lo relativo á este asunto, ante elSeñor Presidente de la República, en demanda de una resolución de justicia que esperaba, por lo que consulta vd. qué deba hacer sobre el particular; y en contestación digo á vd., por acuerdo de la Superioridad, que inmediatamente que reciba esta nota, suspenda las medidas á que se refiere, mientras el Supremo Gobierno de la Nación resuelve lo que á bien tenga en este asunto, recomendándole con especialidad atienda y respete los derechos y las garantías que las leyes acuerdan, tanto á las tribus Mascogos y Kikapoos, como al norteamericano Noble.—Dígolo á vd. para su inteligencia y demás fines.—Libertad y Constitución. Saltillo, Septiembre 12 de 1887.—*Constancio de la Garza*, Secretario.—Rúbrica.»

Es copia de su original.—Saltillo, Mayo 14 de 1888.

Constancio de la Garza,

Secretario.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Octubre 2 de 1889.

Señor:

Recibí la nota de V. E. del 12 de Septiembre último, relativa á la reclamación de los Sres. Noble, y que contiene un informe detallado del Gobernador de Coahuila sobre este asunto.

Tengo el honor de avisar á V. E. que he remitido esos documentos al Departamento de Estado.

Al reiterar á V. E. las seguridades de mi aprecio y alta consideración, quedo su obediente servidor.

H. Remsen Whitehouse,
Encargado de Negocios, *ad interim*.

A Su Excelencia Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

Expediente número 245.

ENTREGA AL AGENTE DE INDIOS, F. J. COWART, DE UNOS CABALLOS ROBADOS Y CONDUCIDOS A PASO DEL NORTE.

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Septiembre 30 de 1887.

Señor:

Deseo dirigir la atención de V. E. hacia la queja de F. J. Cowart, Agente de indios de los Estados Unidos para las reservas de Apaches Mezcaleros, en Nuevo México.

Desde Mayo último, ha hecho repetidos esfuerzos para recobrar ciertos caballos robados de aquella Agencia y llevados á través de la frontera, á Paso del Norte. El Sr. E. Provencio, Jefe Político de Paso del Norte, encontró los caballos en poder de personas que los habían comprado á los ladrones, é hizo que se «depositaran en poder de personas dignas de confianza,» en espera de la formación de un juicio. El Sr. Provencio parece haber cooperado empeñosamente con el Cónsul de los Estados Unidos, Brigham, para obtener un pronto juicio y obtener por ese medio la devolución de los caballos.

Mr. Cowart y el Cónsul Brigham informaron al Juzgado de Distrito que estaban dispuestos á presentar la prueba legal necesaria respecto de *fierros* y propiedad, y sobre el hecho del robo de los caballos por personas que habían estado trabajando en la Reserva. El Sr. Miguel Zubia, Juez de Distrito, señaló, por último, un día para el juicio, y Cowart estuvo presente, con sus pruebas y testigos; pero el Juez no se presentó, y debido á una dificultad que se suscitó entre nuestro Cónsul, Mr. Brigham, y el expresado Juez, se interrumpieron los procedimientos para la devolución de los animales. He resumido así, en tan pocas palabras como era posible, los puntos importantes del caso.

Tengo ahora instrucciones de mi Gobierno, á fin de manifestar que la prueba del robo, que se asegura haber sido hecho, de propiedad valiosa de una Reserva Pública de los Estados Unidos, la identificación de la propiedad, que hoy se encuentra dentro de la jurisdicción mexicana, y la devolución de la misma á su legítimo dueño, es un asunto jurídico cuya decisión no debería demorarse. Es un hecho que el caso está pendiente hace ya más de cuatro meses, sin apariencia de un pronto arreglo.

Confío en que V. E. examinará el caso á la mayor brevedad posible y ordenará que se dicten medidas que faciliten, cuanto

antes, la decisión del caso y la devolución de los animales robados al Agente de indios, Cowart.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

Thomas B. Connery.

A S. E. Ignacio Mariscal, etc., etc., etc.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Octubre 5 de 1887.

Señor Encargado de Negocios:

En contestación á la nota de vd., de 30 del próximo pasado Septiembre, relativa á la reclamación del Sr. F. J. Cowart, Agente de indios en las reservaciones de Apaches y Mezcaleros de Nuevo México, por unos caballos que fueron robados de aquella Agencia y llevados á Paso del Norte, tengo el honor de decir á vd. que he trasladado su citada nota al Gobernador del Estado de Chihuahua, pidiéndole informe sobre el particular.

Renuevo á vd. las protestas de mi atenta consideración.

Ignacio Mariscal.

Sr. Thomas B. Connery, Encargado de Negocios, *ad interim*, de los Estados Unidos de América.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Octubre 24 de 1887.

Señor Encargado de Negocios:

Refiriéndome á mi nota de 5 del actual, sobre reclamación del Sr. F. J. Cowart, Agente de indios en las reservaciones de Apaches y Mezcaleros de Nuevo México, por unos caballos que fueron robados de aquella Agencia y llevados á Paso del Norte, tengo el honor de remitir á vd., con esta nota, copia de una comunicación que, sobre el estado que actualmente guarda este negocio, me ha dirigido el Gobernador del Estado de Chihuahua.

Renuevo á vd. las protestas de mi atenta consideración.

Ignacio Mariscal.

Sr. Thomas B. Connery, Encargado de Negocios, *ad interim*, de los Estados Unidos de América.

ANEXO.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.—Sección 2ª—Ramo de Justicia.—Número 4,942.

El Jefe Político del Distrito de Bravos, en oficio número 282, de 10 del que cursa, dice á la Secretaría de este Gobierno, lo que copio:

"El Juez de Letras de esta Villa, en oficio de hoy, me dice lo "que sigue: Es en mi poder la comunicación de vd., de fecha de "hoy, en la cual se sirve transcribirme un telegrama del Supremo "Gobierno del Estado, en que pregunta si ya se entregaron al Sr. "F. J. Cowart, Agente de indios, unos caballos que reclama. En "contestación tengo la honra de manifestarle que en la averigua-"ción respectiva, aparece un auto de 29 de Agosto último, "decretando, por mi antecesor el C. Lic. Miguel Zubia, que lue-"go que se presentaran los documentos legalizados, se proveería, "en cuanto á la entrega de los referidos caballos; que desde el 3 "del actual, fecha en que recibió este Juzgado el que suscribe, "hasta hoy, no se ha presentado el Sr. Cowart, ni ninguna otra "persona á reclamar los caballos, por cuyo motivo no se han en-"tregado. Y tengo el honor de transcribirlo á vd. á fin de que lo "eleve á conocimiento del C. Gobernador del Estado, para los "fines á que haya lugar."

Tengo la honra de transcribirlo á vd. para su conocimiento, reproduciéndole las protestas de mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. Chihuahua, Octubre 15 de 1887.

Lauro Carrillo.

Al Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Noviembre 2 de 1887.

Señor:

Acabo de recibir, por el cable, un mensaje de Mr. Bayard en el cual me informa que los caballos robados de la Reserva de Mezcaleros, de Nuevo México, han sido devueltos al agente de indios F. J. Cowart, por las autoridades judiciales de Paso del Norte. La entrega tuvo lugar el 22 del pasado, ayudando cortes-

mente con dar su fianza particular al Juzgado, el Prefecto de Paso del Norte.

Me ordena Mr. Bayard que exprese á V. E., lo mucho que estima la prontitud y cortesía así manifestadas por las autoridades mexicanas, y le haga presente su más sincero agradecimiento, á nombre de su Gobierno, por este asunto.

Me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi más alto respeto.

Thomas B. Connery.

A S. E. Ignacio Mariscal. & & &

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Noviembre 3 de 1887.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo la honra de acusar á vd. recibo de su atenta nota fechada ayer, en la cual se sirve comunicarme el aviso que por el cable le dió el Hon. Secretario de Estado de los Estados Unidos, de haber sido entregados por el Jefe Político de Paso del Norte al Sr. F. J. Cowart, Agente de indios, unos caballos que fueron robados en la Reservación de Mezcaleros de Nuevo México. En la citada nota da vd. las gracias, en nombre de su Gobierno por la prontitud y cortesía con que las autoridades mexicanas hicieron la devolución de dichos animales.

En respuesta tengo la satisfacción de decir á vd., que esta Secretaría celebra mucho que las autoridades de Paso del Norte, inspirándose en la buena disposición del Gobierno General, hayan dado en este caso una solución pronta y de acuerdo con la armonía que existe entre las dos Repúblicas.

Renuevo á vd. las protestas de mi muy atenta consideración.

Ignacio Mariscal.

Señor Thomas B. Connery, Encargado de Negocios *ad interim* de los Estados Unidos de América.

Legación Mexicana.

Washington, 4 de Noviembre de 1887.

Señor Secretario:

Tengo la honra de remitir á vd. copia de una nota que he recibido hoy del Sr. Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores

de los Estados Unidos Mexicanos, nº 857, fechada en la Ciudad de México el 24 de Octubre próximo pasado, referente á la entrega de los caballos que se han reclamado en el Paso del Norte, México, como pertenecientes al Gobierno de los Estados Unidos.

Aun cuando de esa nota aparece que hasta el 13 de Octubre citado no se habían entregado los caballos, por no haberse justificado su propiedad, á Mr. F. J. Cowart, Agente de indios, por informes particulares y datos recibidos directamente de Paso del Norte, que comuniqué á vd. en carta personal del día 1º del corriente, he sabido que desde el 22 del repetido Octubre le fueron entregados, habiéndose suplido la falta de requisitos judiciales para justificar la propiedad de los caballos, con una fianza que dió el Jefe Político del cantón de Bravos, del Estado de Chihuahua, México.

Sírvase vd. aceptar, Sr. Secretario, las seguridades de mi más distinguida consideración.

M. Romero.

Hon. Thomas F. Bayard. etc., etc.

ANEXO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Sección de América.—Número 857.

México, Octubre 24 de 1887.

El Gobernador del Estado de Chihuahua, en oficio fechado el 15 del actual, me dice lo que sigue:

"El Jefe Político.....lugar."

Lo que traslado á vd. para su conocimiento, renovándole mi atenta consideración.

Mariscal.

Señor Ministro de México.—Washington.

Legación Mexicana.—Washington, 7 de Noviembre de 1887.

Señor Secretario:

Como adición á los informes que tengo comunicados á vd., respecto del incidente de unos caballos pertenecientes á los Estados Unidos, que parece que fueron robados en la Reserva de los indios Mezcaleros, y traspasados á ciudadanos mexicanos en Paso

del Norte, tengo la honra de remitir á vd., para su conocimiento, copia de un oficio que el Gobernador del Estado de Chihuahua dirigió á la Secretaría de Relaciones de México, el 20 de Octubre próximo pasado, insertando otro del Jefe Político del Distrito de Bravos, del día 18, que contiene la relación de lo ocurrido en este incidente, hasta aquella fecha.

Sírvase vd. aceptar, Sr. Secretario, las seguridades de mi más distinguida consideración.

M. Romero.

Hon. T. F. Bayard, etc., etc.

ANEXO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—Sección de América.—Número 867.

México, Octubre 25 de 1887.

Refiriéndome á la nota de esta Secretaría, número 857, fechada ayer, manifiesto á vd. que el Gobernador del Estado de Chihuahua, en oficio de 20 del actual, me dice lo que sigue:

"El Jefe político del Distrito de Bravos, en oficio de 18 del actual, dice á la Secretaría de este Gobierno:

"En cumplimiento de lo mandado en comunicación de esa Secretaría, número 4,625, fecha 13 del presente, recibida ayer, en la que se me ordena rinda informe acerca de unos caballos que reclama el Sr. F. J. Cowart, Agente de indios en los Estados Unidos, pasó á rendir el siguiente: El 17 de Mayo último, se presentó ante esta Jefatura el Sr. F. J. Cowart, con un oficio del Cónsul americano en esta Villa, identificando la personalidad del Agente de indios. Acto contínuo, el mismo Sr. Cowart me presentó una minuta en la que constaba el color y fierros de algunos caballos robados de la Reservación de los Mezcaleros, con cuyos datos procuré y conseguí encontrar tres de dichos caballos, uno en poder de D. Pablo Contreras, otro en el de Eusebio Vázquez y el último en el de Federico Lucero. Recogidos que fueron por la policía, tanto los animales como los tenedores, probaron con documentos y testigos haberlos comprado á dos individuos vecinos del Carrizal, que, en el tiempo que fué robada aquella propiedad, trabajaban en dicha Reservación, según el decir del Agente de indios. Con este motivo consigné, con todos los datos adquiridos, el asunto al Juzgado de Letras de este Distrito, con el fin de que practicara la averiguación correspondiente y se procediese á lo que hubiese lugar, remitiendo, al mismo tiempo, al propio Juzgado los caballos y tenedores de ellos."

"El 28 de Junio, el Cónsul Brigham me pasó una comunicación relativa al mismo asunto, la cual transcribí al juez de los autos, suplicándole diera atención al asunto, si no tenía inconveniente; y, en contestación, me manifestó el mencionado juez estar en espera de las pruebas justificativas, cuya comunicación transcribí al Cónsul el 4 de Julio último, en contestación á su comunicación relativa del mes anterior, fecha 28. En los últimos días de Agosto, volvió el Sr. Cowart á esta población con algunos documentos que, en mi concepto, eran las pruebas de la propiedad reclamada, y, en unión de dicho señor, pasé al Juzgado de Letras, para que allí las hiciera valer. Días después, supe de una pequeña diferencia habida entre el cónsul Brigham y el Sr. Juez Zubia, por cuyo motivo parece se suspendieron los trámites sobre los caballos, y por lo que se ve en el expediente, que tuvo la bondad de enseñarme el actual juez Altamira Alas, fueron recibidos los documentos que presentó el Sr. Cowart, y después devueltos á él mismo para su traducción, cuyos documentos, con motivo del disgusto habido el día 30 de Agosto, no volvieron al Juzgado, y según informe del actual encargado del Juzgado, no se pueden conseguir para agregarlos al expediente y decretar la entrega de la propiedad en cuestión. Según manifiesta la disposición del Juez, solamente falta que se presenten los comprobantes aludidos y la persona que debe recibir, por parte de los Estados Unidos, los intereses reclamados, para disponer su entrega inmediatamente, como lo demuestra la comunicación de la oficina judicial, que, con fecha 10 del presente, transcribí á esa Secretaría, con motivo de gestión por parte de ese superior Gobierno en la misma fecha.

"No me parece por demás informar á ese Superior Gobierno que tan luego como se consignó este negocio al Juzgado, se libraron las órdenes correspondientes á fin de procurar la aprehensión de los vendedores de dichos caballos, y por informes recibidos por el Sheriff White, de El Paso, Texas, se ha logrado la aprehensión de los ladrones de dichos caballos, y se encuentran convictos en una de las Cortes de los Estados Unidos."

"Con lo expuesto creo dejar rendido el informe que sobre el particular se me pide."

"Hónrome en trasladarlo á vd. para su conocimiento, con referencia á su atenta nota del 5 del actual."

Lo que traslado á vd. para su conocimiento, renovándole mi atenta consideración.

Mariscal.

Señor Ministro de México.—Washington.

Legación Mexicana, Washington, 18 de Noviembre de 1887.

Señor Secretario:

Tengo la honra de informar á vd. que he recibido una comunicación del Sr. Mariscal, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, fechada en la ciudad de México el 7 del actual, en la que me informa que el Gobernador del Estado de Chihuahua le avisó, con fecha 31 de Octubre próximo pasado, que el Jefe Político del Distrito de Bravos, cuya cabecera es Paso del Norte, le comunicó el 21 del mismo mes que habían sido entregados al Agente de indios, F. J. Cowart, los caballos de los indios Mezcaleros que reclamaba como propiedad de ellos, y que parece fueron robados en su Reserva.

Aunque antes había yo comunicado á vd. esa noticia, al recibirla por conductos particulares, me ha parecido conveniente transmitirla á vd. de nuevo, al recibirla ahora en forma oficial y por los conductos debidos.

Sírvase vd. aceptar, Sr. Secretario, las seguridades de mi más distinguida consideración.

M. Romero.

Hon. Thomas F. Bayard, etc., etc., etc.

TRADUCCION.

Departamento de Estado.

Washington, Noviembre 22 de 1887.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo, con agradecimiento, de las dos notas de 4 y 18 del corriente, con referencia á la entrega de los caballos de los indios Mezcaleros, al Agente de indios, F. J. Cowart, y de informar á vd. que su contenido ha sido comunicado al Departamento del Interior para conocimiento de la Sección de Negocios de Indios.

Acepte vd., señor, las seguridades de mi más alta consideración.

T. F. Bayard.

Señor Don Matías Romero, etc., etc., etc.

Expediente número 246.

ASESINATO DE LEON MC. LEOD BALDWIN CERCA DE VENTANAS, ESTADO DE DURANGO.

TRADUCCION.

Legación de los Estados Unidos de América.

México, Octubre 21 de 1887.

Señor:

Después de reflexionar debidamente, he juzgado oportuno enviar al Secretario Bayard un informe sobre nuestra reciente conversación relativa al asesinato de Mr. Leod Baldwin, por bandidos, en Ventanas.

Expliqué á vd. que en aquella ocasión mi visita era extraoficial, y tan sólo la de un amigo que deseaba remover lo que pudiera causar dificultad ó controversia, indicando la conveniencia de que el Gobierno Mexicano obrara con prontitud en el asunto; pero después de meditar sobre todo lo que V. E. me dijo con tanta franqueza y cortesía, me pareció que debía comunicar á Mr. Bayard toda nuestra conversación.

Estoy seguro de que mi Gobierno tendrá gusto en saber que México ha tomado la iniciativa, y que en breve será presentada una manifestación completa del caso por el hábil representante del Gobierno de V. E. en Washington.

Permítame V. E. que le renueve las seguridades de mi profundo respeto.

Thomas B. Connery.

A su Excelencia Ignacio Mariscal, etc. etc. etc.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

México, Octubre 24 de 1887.

Señor Encargado de Negocios:

En respuesta á la atenta nota de vd. de 21 del actual, tengo la satisfacción de manifestarle que celebro la resolución tomada por vd. de comunicar á su Gobierno los informes verbales que le dí en nuestra reciente conversación, sobre el asesinato del ciudadano americano Leod Baldwin, y que ya envío al señor Romero, Ministro Mexicano en Washington, los datos necesarios para